

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Aprobación definitiva presupuesto 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2019, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos.

Estado de gastos

CAPÍTULO	EUROS
1. Gastos de personal	166.721,45
2. Compra de bienes corrientes y servicios	153.419,53
3. Gastos financieros	3.513,88
4. Transferencias corrientes	54.710,62
6. Inversiones reales	568.168,70
7. Transferencias de capital	14.500,00
8. Activos Financieros	1.500,00
9. Pasivos financieros	17.369,30
Total estados de gastos	979.903,48

Estado de ingresos

CAPÍTULO	EUROS
1. Impuestos directos	256.932,63
2. Impuestos indirectos	16.000,00 ⁹
3. Tasas y otros ingresos	36.510,00
4. Transferencias corrientes	170.782,00
5. Ingresos patrimoniales	2.550,00
7. Transferencias de capital	497.128,85
Total estado de ingresos	979.903,48

Asimismo se publica el anexo 1 de relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

1. Funcionarios de carrera

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención; número 1

Situación administrativa: Interinidad

Grupo: A

Nivel de complemento de destino: 26

Régimen de dedicación: completa

Titulación: Licenciado o grado correspondiente en derecho, ciencias políticas, sociología, economía, administración y dirección de empresas, ciencias actuariales y financieras.

Perfil: 4, sin fecha de preceptividad.

Destino: Casa consistorial.

Forma de provisión: concurso

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo, número 1

Situación administrativa: En activo

Grupo: D

Nivel de complemento de destino: 18

Titulación: Graduado escolar, FPI, grado o equivalente.

Dedicación: completa

Perfil lingüístico 2, fecha de preceptividad 1 de enero de 2005

Destino: Casa consistorial

Forma de provisión: concurso-oposición

2. Personal laboral indefinido

Denominación del puesto: Limpieza

Situación administrativa: En activo

Grupo: E

Nivel de complemento de destino: 8

Titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Dedicación: parcial

Perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad.

Destino: Edificios municipales

3. Retribuciones y asignaciones de los corporativos

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuantías de las indemnizaciones y asistencias contenidas en la Norma Municipal de Ejecución presupuestaria aprobadas por el Pleno son:

Alcaldía

El alcalde percibirá la suma anual de 28.016 euros, por las atenciones propias de la Alcaldía y gobierno del Ayuntamiento.

Concejales

Por asistencia a plenos y reuniones y comisiones, los concejales (excepto el alcalde) percibirán una indemnización de 60 euros como compensación.

La presente publicación se realiza conforme al artículo 15.3 de la Norma Foral 2/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

En Zambrana, a 11 de abril de 2019

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI